



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-006-2017-00401-00
DEMANDANTE	COMEDAL COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	LUIS FERNANDO PEREZ ROCHA
Asunto	INCORPORA REQUIERE
AS N°	1272V (871) 4

Se incorpora al expediente el escrito que antecede, mediante el cual la apoderada de la parte demandante, allega constancia de la radicación del oficio 1800 con destino a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

Se requiere a la mandataria judicial para que se sirva allegar certificado de tradición y libertad actualizado en aras de estudiar la viabilidad de decretar el secuestro del inmueble.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a685661ec828d5d00614efd5ca9c86c74a607a93a0141ec14783676f27
1eec18

Documento generado en 04/06/2021 11:40:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>